



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-01056603- -UNC-ME#SECYT

---

VISTO:

El Convenio Específico de Cooperación que en proyecto corre al orden 3 y que la Secretaría de Ciencia y Tecnología, mediante nota del orden 2, propone suscribir con el Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Provincia de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que el referido acuerdo, derivado del Convenio Marco de Cooperación Recíproca suscripto con esa Cartera el 4 de octubre de 2021, tiene por finalidad la puesta en marcha de la propuesta realizada por el Ministerio respecto de la Convocatoria 2022/2023 del Programa “Jóvenes en Ciencia”, cuyas bases obran al orden 16;

Que al orden 5 se agrega los informes exigidos por la reglamentación vigente, de Factibilidad y Pertinencia, de Personal Interviniente y de Infraestructura, al orden 7 el Informe Económico-Financiero, al orden 9 el Informe de Legalidad y al orden 29 el Informe de Factibilidad Presupuestaria;

Que la Dirección General de Presupuesto tiene intervención al orden 23 y la Dirección General de Contrataciones al orden 32 sin formular observaciones;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2023-72400-E-UNC-DGAJ#SG (orden 36);

Por ello, y en uso de las facultades delegadas por el H. Consejo Superior (Resolución 344/99),

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Convenio Específico de Cooperación cuyo proyecto conforma el Anexo I de la presente, a celebrar entre esta Casa y el Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Provincia de Córdoba a los fines de que se trata y cuya erogación

será afrontada e imputada según se indica en el Anexo II, y suscribirlo.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.

fv